

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 9 de Abril de 2025
- 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 9 de Abril de 2025
- 3.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 9 de Abril de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



DECRETO

Expte. nº 2025/02902/000022

Con fecha 4 de abril de 2025 se aprobó por Decreto la Autorización y Disposición del gasto a favor de la Asociación de Belenistas de Murcia con CIF G30039697, de la concesión de una subvención directa de 3.100,00€ como colaboración para la realización de sus actividades relacionadas con el fomento y promoción del belenismo en Murcia en el año 2025 y sus gastos derivados, cuyo convenio se firmó el día 8 de abril de 2025.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor y demás normativa de aplicación.

A la vista de los informes y antecedentes obrantes en el expediente y a la vista del Informe-Propuesta de aprobación del reconocimiento de la obligación de la Jefe de Servicio de fecha 8 de abril de 2025, así como el informe favorable emitido por Intervención General de Fondos.

En uso de la Delegación conferida a esta Concejalía de Cultura e Identidad, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023 y por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de junio de 2023, **VENGO EN DISPONER:**

Reconocer la obligación del gasto por importe de 3.100,00 € a la Asociación de Belenistas de Murcia con CIF G30039697, aplicación presupuestaria 029/3300/48903, AD220250020987 y relación contable 0/2025-920250010775 en concepto de subvención directa como colaboración para la realización de sus actividades relacionadas con el fomento y promoción del belenismo en Murcia en el año 2025 y sus gastos derivados en los términos del citado Decreto de 4 de abril de 2025 y del convenio de colaboración regulador de la subvención celebrado el día 8 de abril de 2025.

CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD

Diego Avilés Correas

P.D. Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023

“Por la titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Disposición adicional octava d) LRBRL), se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo”

LA DIRECTORA DE LA OFICINA
DE GOBIERNO MUNICIPAL,